



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## FACULTAD TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN No. 070131 del 15 AGO 2017,

***“Por la cual se constituye el Subcomité de Laboratorios de la Facultad Tecnológica y se establecen otras disposiciones”***

*El Decano de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de la Resolución 394 del 25 de octubre del 2006, específicamente el artículo 4, emanada de la Rectoría y,*

### CONSIDERANDO:

Que dado que es necesario contar en cada una de las Facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con una instancia asesora y consultora permanente que, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de laboratorios, Talleres y Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital, se ocupe de proponer estrategias, proyectos académicos y acciones en materia de regulación y acreditación de los laboratorios y talleres de las Unidades Académicas, para su fortalecimiento desde la perspectiva de formación interdisciplinar, flexible e integral, hacia una formación profesional e interacción con los procesos del conocimiento contemporáneos y los cambios y requerimientos del mundo globalizado.

Que es necesario tener apoyo a los lineamientos dados por Vicerrectoría Administrativa Financiera, Vicerrectoría Académica y el Comité de laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital, Proyectos Curriculares y Decanatura de la Facultad Tecnológica.

Que la constitución del Subcomité mediante el presente acto administrativo no deroga o modifica las actividades realizadas a la fecha por el Subcomité de Laboratorios de la Facultad.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1-** Constituir el Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Facultad Tecnológica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO 2-** El Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Facultad Tecnológica estará compuesto mínimo por:

- a) El (La) Decano(a) de la Facultad quien lo presidirá o su asistente como delegado(a).
- b) El (La) Coordinador(a) de los laboratorios de:
  - 1) Proyecto Curricular de Ingeniería Civil articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Construcciones Civiles.
  - 2) Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Sistemas Eléctricos de Media y Baja Tensión.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

070131

- 3) Proyecto Curricular de Ingeniería en Telecomunicaciones por ciclos propedéuticos, Ingeniería en Control por ciclos propedéuticos y Tecnología en Electrónica por ciclos propedéuticos
  - 4) Proyecto Curricular de Ingeniería en Telemática por ciclos propedéuticos y Tecnología en Sistematización de Datos por ciclos propedéuticos.
  - 5) Proyecto
  - 6) Proyecto Curricular de Ingeniería de Producción articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial.
  - 7) Proyecto Curricular de Ingeniería Mecánica articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Mecánica Industrial
  - 8) Área de Ciencias Básicas.
- c) El Coordinador de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad
  - d) El Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad
  - e) El Coordinador de la unidad de extensión de la Facultad

**PARÁGRAFO 1-** Entre los integrantes del subcomité de laboratorios de la Facultad Tecnológica se delegará un representante y un suplente ante el comité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien cumplirá la función de representar a la Facultad y ser interlocutor entre las partes. Esta representación será rotativa entre los diferentes coordinadores de laboratorio y será mínimo por un periodo de un año.

**ARTÍCULO 3-** Serán funciones del Subcomité de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Facultad:

- a) Asesorar al Consejo de Facultad, a la Decanatura, proyectos Curriculares y la Unidad de Extensión en el manejo de los temas relacionados con los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad.
- b) Proponer políticas, estrategias y directrices para el fortalecimiento, renovación, optimización, y/o reestructuración de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- c) Proponer ante el Comité institucional de Laboratorios lineamientos para la reglamentación de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- d) Establecer y promover políticas de organización de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad, que propicien las condiciones para la acreditación de los mismos y la articulación de las funciones de docencia, investigación, acreditación y extensión.
- e) Coordinar los procesos de inversión, en sus componentes de funcionamiento y certificaciones en los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- f) Asesorar la planeación y evaluación técnico-económica de la necesidad y pertinencia de las solicitudes de inversión, mantenimiento, insumos y espacios físicos de los diferentes laboratorios de la Facultad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

000131

- g) Participar en la evaluación y procesos de contratación para la adquisición de equipos, mantenimiento de equipos, personal de laboratorios, materiales e insumos de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- h) Realizar el seguimiento a los proyectos de inversión y funcionamiento relacionados con los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- i) Distribuir el presupuesto de laboratorios asignado para la Facultad, asegurando las necesidades y prioridades de cada uno de los laboratorios y siguiendo los lineamientos establecidos en el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centro y Aulas Especializadas de la Universidad.
- j) Asesorar la planeación e implementación de los procesos de inversión y contratación de personal de laboratorios de los convenios relacionados con el uso de los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Facultad.
- k) Discutir y tramitar las solicitudes realizadas por las diferentes dependencias de la Facultad que tengan relación directa con temas de los laboratorios.
- l) Centralizar la documentación pertinente a procesos propios de inversión y funcionamiento de laboratorios.
- m) Las demás que designen o deleguen, de acuerdo con la normatividad vigente de la Universidad.

**ARTÍCULO 3-** Serán deberes del Subcomité de Laboratorios de la Facultad

- a) Participar activamente en las sesiones del subcomité de Laboratorios.
- b) Dar cumplimiento a los deberes y funciones definidas en la presente resolución.
- c) Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por él(la) delegado(a) del Subcomité.
- d) Instruir a los nuevos integrantes del subcomité de Laboratorios sobre la dinámica de funcionamiento y reglamentación del mismo.
- e) Entregar a la Decanatura un informe de gestión semestral del subcomité, en el que se indiquen las actividades desarrolladas, participación de los integrantes, temáticas discutidas y logros obtenidos.
- f) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, de conformidad con las normas de la Universidad Distrital.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los :

15 AGO 2017



**ROBINSON PACHECO GARCÍA**  
**DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA**